

## DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD CE

### - **BOLSA DE ENVASADO 90 micras (FILME PA 20 /PE 70)**

- Conforme al anexo IV del reglamento (CE) 10/2011 SAMMIC, S.L, declara que el artículo, se encuentra bajo el cumplimiento de la normativa mencionada anteriormente con aptitud para uso alimentario y por ello en disposición de emplearlo en contacto con alimentos.

- Certificamos que las materias primas que utilizamos en la fabricación de los productos (film termoformado de polietileno y poliamida) relacionados, a los que se refiere la presente declaración, son conformes a la legislación que se indican a continuación de aptitud para uso alimentario y por ello en disposición de emplearlos en contacto con alimentos.

- **REGLAMENTO (CE) Nº 1935/2004** del Parlamento Europeo del 27 de octubre del 2004, sobre materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

- **REGLAMENTO (CE) Nº 2023/2006** De la Comisión del 22 de diciembre del 2006 Sobre Buenas prácticas de fabricación y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos

- **REGLAMENTO (CE) Nº 10/2011** y modificaciones (Reglamento UE nº 1282/2011, reglamento UE nº 1183/2012, Reglamento UE 202/2014, Reglamento UE nº 174/2015, Reglamento UE 2016/1416) Reglamento UE 2017/752, Reglamento UE 2018/79, Reglamento UE 2018/213, Reglamento UE 2018/818 De la Comisión sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos

- **REGLAMENTO (CE) Nº 1907/2006** del Parlamento Europeo y del consejo 18/12/2006 (registro sistema REACH)

- **DIRECTIVA 94/62/CE** de envases y residuos y modificaciones, directiva 2005/20/CE, directiva 2013/2/UE, directiva 2014/12/CE.

- **Ley 11/97** 24 abril de Envases y residuos de envases

- **Reglamento 1895/2005**, relativo a restricciones en el uso de determinados derivados epoxídicos en materiales en contacto con alimentos.

- En referencia al punto 5 apartado IV del REGLAMENTO (CE) Nº 1935/2004, especificados que todas nuestras materias primas son aptas para alimentación y están salvaguardadas su aptitud alimentaria mediante trazabilidad de materiales y su correcto etiquetaje con número de lote en la expedición

### **ENSAYO GLOBAL DE MIGRACIÓN:**

Producto: Termoformado Film (película multicapa extruida con mezcla de polietileno de baja densidad (LDPE) con copoliamida 6 aditivada con eurocamida y sílice.

Fecha de prueba: 17-03-2021

Una muestra representativa de película de Termoformo analizada en laboratorio independiente no excedió el límite de 10 mg / dm<sup>2</sup> o 60 mg / kg para la migración global, para los simulantes de alimentos y las condiciones de prueba descritas en el informe 21-L004596

#### **CONDICIONES DE USO:**

- Este material puede estar en contacto con alimento durante un periodo de almacenamiento prolongado superior a seis meses a temperatura ambiente o inferior.
- Se puede calentar has 70 °C durante un máximo de 2 horas o un calentamiento hasta 100°C durante un máximo de 15 minutos. (Condiciones de ensayo OM2 reglamento UE nº 10/2011)
- La relación de contacto superficie y alimentos usada en los ensayos para dar la conformidad es 10,0 dm<sup>2</sup>/kg, en para los ensayos de migración global.
- No se utilizan barreras funcionales en la composición del producto.
- Condiciones de conservación en la ficha técnica
- Esta información se refiere al material indicado suministrado en su envase original y no podrá extenderse a cualquier modificación posterior de su composición o a cualquier utilización incorrecta que diera lugar a productos desnaturalizados.
- Las características organolépticas de los materiales en contacto con los alimentos están influenciadas por las condiciones de conversión, tiempo y temperatura de almacenamiento y tipo de alimento, por lo que el cumplimiento del artículo nº 03 del Reglamento UE nº 1935/2004, debe ser verificado y probado por el envasador del alimento correspondiente